



San Miguel de Tucumán

EXP - FBQF - ME - 31057 / 2026

VISTO:

La solicitud de prórroga de designación de la Dra. Analía Graciela SORIA en el cargo de PROFESOR TITULAR con DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la Disciplina "BIOQUÍMICA" (Cat. Patología Molecular) con atención a la Dirección del Laboratorio de Patología Molecular (LAPAM) del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad;

ATENTO:

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Analía Graciela SORIA, fue designada por concurso, en el mencionado cargo, mediante Resol. N°. 1072/2016 desde el 23/06/16 y hasta el 22/06/21 y prorrogada por Resolución N° 1026/2023 hasta el 22/06/26.

Que corresponde proceder a designar la Comisión Evaluadora sobre la Evaluación de la Actividad Académica para Profesores, que deberá entender en la prórroga de la citada Profesora, en un todo de conformidad a las normas establecidas por la reglamentación vigente, aprobada por Resol. N° 20960-2025 del H. Consejo Superior de la U.N.T.;

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la citada reglamentación, corresponde elevar las presentes actuaciones a la Superioridad, para que se convalide la Comisión Evaluadora que deberá dictaminar en la prórroga citada en la referencia;

Por ello, y con la opinión unánime de los Señores Consejeros presentes:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y
FARMACIA**

(En Reunión Ordinaria de fecha 26/06/2026)

R E S U E L V E:

Art.1º)- Aceptar la Evaluación Académica solicitada por la Dra. Analía Graciela SORIA en su cargo de PROFESOR TITULAR con DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la Disciplina "BIOQUÍMICA" (Cat. Patología Molecular) con atención a la Dirección del Laboratorio de Patología Molecular (LAPAM) del Instituto de Bioquímica Aplicada de esta Facultad, el cual venció el día 22/06/2026.

Art.2º)- Conceder la condición de docente regular a la Dra. Analía Graciela SORIA, desde el 23/06/2026 y hasta tanto se expida la Comisión Evaluadora, siempre que no supere el término de cinco (5) años.



Art. 3º)- Designar la correspondiente Comisión Evaluadora sobre la Evaluación de la Actividad Académica para Profesores que deberá dictaminar en la prórroga de designación de la Dra. Analía Graciela SORIA, con los señores profesores que a continuación se consignan, a fin de dar cumplimiento con la reglamentación vigente, aprobada mediante resolución RES - DGAC - 20960 - 2025 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán:

Titulares:

- Dra. Ana Cecilia HARO - Prof. Titular - Cát. Bioquímica Clínica I - FBQF-UNT
- Mag. Rosa Magdalena CRUZ - Prof. Titular - Cát. Salud Pública - FBQF-UNT
- Dra. Laura SCHREIER - Prof. Titular - Cát. Bioquímica Clínica I - FFyB-UBA

Suplentes:

- Dra. Claudia Alejandra CRESPO - Prof. Titular - Cát. Fisiología - FBQF-UNT
- Dra. Susana Beatriz de Fátima GENTA - Prof. Titular - Cát. Farmacodinamia y Elementos de Farmacodinamia - FBQF-UNT
- Dr. Alberto LAZAROWSKI - Prof Titular - Cát. Bioquímica Clínica II - FFyB-UBA

Art.4º)- Elevar las presentes actuaciones a la Superioridad, solicitando al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán, la convalidación de la Comisión Evaluadora.

Firma Electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 8966 / 2026

Hoja de firmas